



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SEDES TARIJA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD:	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA- SEDES TARIJA
INFORME DE AUDITORÍA	N° 11/2020
FECHA DE EMISIÓN:	30/12/2020
REFERENCIA:	Auditoría Especial sobre la Utilización y Destino de los Recursos Provenientes del IDH, por el período del 1 de enero al 26 de diciembre de 2019.
PERÍODO:	Del 1 de enero al 26 de diciembre de 2019, trabajo ejecutado por instrucciones de la Contraloría General del Estado.
OBJETIVO GENERAL:	El objetivo de la presente auditoría consiste en emitir una opinión independiente sobre, si los Gastos Especializados por Atención Médica, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2019 y a la Red de Salud de Yunchará, cancelados por el SEDES con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), se encuentran debidamente respaldados y en apego a lo establecido en el Decreto Supremo N° 28421 sobre distribución del IDH y asignación de competencias y Reglamento Operativo y Manual de Aplicación de Prestaciones del SUSAT.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Verificar si la cancelación por Gastos Especializados por Atención Médica, cuenta con la documentación de respaldo y si corresponde a los efectivamente realizados en los Centros de Salud y si los mismos se encuentran en conformidad a lo establecido en el Reglamento Operativo y Manual de Aplicación de Prestaciones del SUSAT. Verificar el destino y correcto uso de los reembolsos de los Gastos Especializados por Atención Médica con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.), en conformidad a D.S. N° 28421.
OBJETO:	Registro de Ejecución de Gastos y documentación de respaldo. Reporte de Atenciones Agrupadas (RAA). Reporte de Atenciones Realizadas (RAR). Certificado de Cancelación de Prestaciones Otorgadas SUSAT. Informe Cuadro Resumen por Establecimiento de Salud para certificación de prestaciones otorgadas. Sistema Informático SALMI.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SEDES TARIJA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



RESULTADOS:

Se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 3.1 Falta de actualización y aprobación del Manual de Organización y Funciones del SEDES TARIJA
- 3.2 Informes de Certificación y Cancelación de prestaciones efectuados fuera de plazo.
- 3.3 Observaciones a las listas de prestaciones de los Establecimientos de Salud.
- 3.4 Observaciones a las atenciones médicas en los establecimientos de salud de la Red de Salud de Yunchará.
- 3.5 Observaciones a las afiliaciones de los Beneficiarios del Seguro Universal de Salud Tarija-SUSAT.
- 3.6 Observaciones a la documentación de descargo para traslados de emergencias

CONCLUSIÓN

En base a los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados según el Programa de Trabajo y, excepto por las deficiencias expuestas en el numeral 2 “Resultados del examen” del presente informe, opinamos que los Gastos Especializados por Atención Médica, por el período del 1 de enero al 26 de diciembre de 2019 de la Red de Salud de Yunchará, cancelados por el SEDES con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), se encuentran debidamente respaldados y en apego a lo establecido en el Decreto Supremo N° 28421 sobre distribución del IDH y asignación de competencias y Reglamento Operativo y Manual de Aplicación de Prestaciones del SUSAT.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Para el cumplimiento de la Resolución No CGR-1/010/97 de fecha 25 de marzo de 1997, recomendamos al Gobernador del Departamento de Tarija, lo siguiente:

En el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del presente informe, emita su pronunciamiento escrito sobre la aceptación de cada una de las recomendaciones, fundamentado su decisión sobre aquellas con las que no estuviera de acuerdo y remita a la Jefatura de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija, copia de su pronunciamiento.

Dentro de los diez días hábiles después de emitido su pronunciamiento, emita el cronograma de implantación sobre las recomendaciones aceptadas, estableciendo plazos, acciones a tomar y los responsables de su cumplimiento, y copia de dicho documento remita a la Jefatura de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija.

Tarija, 30 de diciembre de 2020